

En virtud del auto de V. S. conboqué à este Ayun-
 tamiento para q. se discussieren medios de
 hacer salir jente armada que puntándose
 con la de era villa extirminare los malechores
 que anduvieren por unas y otras inmediacio-
 nes; y teniendo presente la imposibilidad de
 costear estos gastos el proprio se determi-
 nò se convocaren por bando publico y edic-
 tos para el dia de mañana Domingo en
 la Sala Consistorial a los interesados mas
 inmediatam^{te} en esta estincion como
 se consideran los dueños de las Casas de
 Campo, los labradores q. residen en ellas,
 y todos los Anieiros para que bayan
 entregando cada uno lo que quiera dar
 para este fin nombrando ellos mismos
 un Depositario q. baya entregando en
 cada dia a salida de la persona q. se comi-
 sione por cabera de ella, lo necesario para
 satisfacer por el tiempo su ocupacion